

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que a través del correo electrónico del despacho, el 06 de febrero de 2024 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín envió pronunciamiento sobre el oficio 2289. A Despacho, 08 de febrero de 2024.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	05 001 31 03 006 2022 00193 00.
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A.
Demandados	Sociedad Moras Ingenieros S.A.S. y Jorge Iván Mora Restrepo.
Asunto	Incorpora - Pone en conocimiento.
Auto sustanc.	# 0054.

Primero: Se incorpora al expediente nativo, y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que considere pertinentes, la respuesta al oficio número 2289 enviada virtualmente por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, y en la que se pronuncia sobre la medida cautelar comunicada a ese despacho.

Segundo. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

EDL

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>09/02/2024</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>020</u></p> <p></p> <p>JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO</p>
--